



DECRETO N° 2923 / 25

San Martín de los Andes, 04 NOV 2025

VISTO:

Los artículos 47 y 107 de la Constitución de la Provincia del Neuquén, los artículo 8, inciso 11, y 10, incisos 2 y 3, de la Carta Orgánica Municipal y la realización de la 4^a edición del Festival Adolescentes "Tu Vieja", que tendrá lugar en el Teatro San José el día 15 de noviembre del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que el evento es organizado por el Consejo Adolescentes, dependiente del CoCoNaf, con el acompañamiento de la Municipalidad de San Martín de los Andes a través de la Secretaría de Cultura.

Que el Festival incluye presentaciones de música y danza, todas a cargo de artistas adolescentes de nuestra comunidad, las que se realizarán en el escenario municipal montado sobre la calle Drury, frente al Teatro San José.

Que en el interior del Teatro San José se exhibirá una muestra con diseños gráficos y otras expresiones artísticas de adolescentes de nuestra ciudad.

Que el Festival "Tu Vieja" se realizó exitosamente en 2022, 2023 y 2024 y ya está fuertemente instalado entre la población adolescente de nuestra comunidad, facilitando la participación directa de distintas vertientes artísticas y convocando a amplios sectores de la población juvenil.

Que los jóvenes que integran el Consejo Adolescentes ejercen un rol protagónico en la organización de este Festival, lo que constituye para ellos una muy rica y temprana experiencia de gestión y ejercicio de la ciudadanía.

Que para el desarrollo del evento es necesario afrontar gastos de SADAIC, AADI CAPIF, refrigerio y ferretería, entre otros gastos que pudieran devenir del evento mencionado.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE la suma de \$ 700.000 (**PESOS SETECIENTOS MIL**) para cubrir los gastos que genere el desarrollo del **Festival Adolescentes "Tu Vieja"**, que se llevará a cabo en nuestra ciudad el 15 de noviembre de 2025, de acuerdo al Anexo I que como un todo integra el presente, el que podrá ser modificado entre rubros según nota fundamentada del Secretario del área, según el visto y los considerandos precedentes.



MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

ARTICULO 2º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto **IMPÚTESE** a la partida presupuestaria Fiestas, Promoción y Eventos.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Gustavo Santos

Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A

Marta Bayardo

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Natalia Vita

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A



2923 / 25

ANEXO I

Festival Adolescente "Tu Vieja"	
INSUMO	GASTO
SADAIC	\$400.000
AADI CAPIF	\$100.000
REFRIGERIO	\$100.000
FERRETERÍA	\$100.00
TOTAL	\$700.000

Gustavo Santos

Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A

Natalia Vita

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A